



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[ictoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:ictoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant. Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós  
(2022)

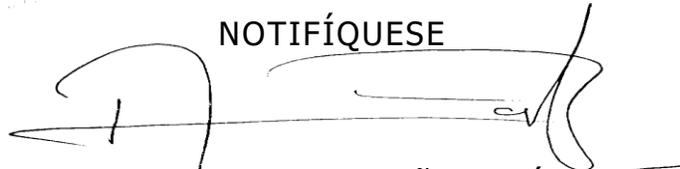
Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 05154311200120160027200

Decisión: Requiere informe

A lo solicitado por el apoderado de la sociedad demandante en el escrito que antecede, se dispone requerir al Banco Agrario de Colombia para que en el plazo de cinco (5) días, se sirva informar el trámite dado al oficio 544 de 2022 por medio del cual se comunicó una medida de embargo de las cuentas del demandado Municipio de Nechí. Advertir al gerente de la entidad bancaria que, en el caso de guardar silencio a este requerimiento, se dará aplicación a las sanciones previstas en el Art. 44 del CGP. Por secretaría, remítase copia de esta decisión a la entidad bancaria para lo de sus fines.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af70d6966934395febb72e37d9123ff1645d2aded154f6e4b02ee5971d32724f**

Documento generado en 22/11/2022 07:39:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**